

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES  
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO  
16° Período  
Acta N° 37 – Sesión  
02 de junio de 2022

En Montevideo, el dos de junio de dos mil veintidós, siendo la hora catorce y cuarenta minutos, celebra su trigésima séptima sesión del décimo sexto período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside la Sra. Directora Contadora VIRGINIA ROMERO, actúa en Secretaría el Sr. Director Doctor (Médico) BLAUCO RODRÍGUEZ ANDRADA, y asisten los Sres. Directores Doctor (Veterinario) DANIEL ALZA, Arquitecto FERNANDO RODRÍGUEZ SANGUINETTI, Doctor (Médico) ROBERT LONG, Doctor (Médico) GERARDO LÓPEZ y Contador LUIS GONZÁLEZ.

En uso de licencia extraordinaria el Sr. Director Dr. Abisab.

También asisten el Jefe del Departamento de Secretaría Sr. Gabriel Retamoso, el Oficial 1° Sr. Gerardo Farcilli y la Oficial 2° Sra. Dewin Silveira de ese departamento.

1) ACTA N° 16. Res. N° 496/2022.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención): Aprobar con modificaciones el Acta N° 16 correspondiente a la sesión de fecha 03.03.2022.

El **Sr. Director Dr. LONG** se abstuvo en tanto no se encontraba presente en la sesión del acta considerada.

ACTA N° 17. Res. N° 497/2022.

El Sr. Jefe de Secretaría recuerda que en la pasada sesión ordinaria se leyó la opinión de las Dras. Saravia y Sanguinetti respecto a la clasificación de la información, postergándose la consideración para esta sesión.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 2 abstenciones): Aprobar con modificaciones el Acta N° 17 correspondiente a la sesión de fecha 10.03.2022, compartiendo la clasificación sugerida por la Encargada de Transparencia Pasiva y la Delegada de Protección de Datos.

Los Sres. Directores Dr. Long y Cr. González se abstienen en tanto no se encontraba presente en la sesión del acta considerada.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** propone que cuando haya votaciones no unánimes y divididas, para identificar mejor cómo fue la votación, sería bueno consignar quiénes lo hicieron por la positiva, quiénes por la negativa y quiénes se abstuvieron.

Así se acuerda.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** solicita incluir en el compendio de resoluciones lo siguiente: Propuesta de publicidad en eventos, Tabla distributiva publicada, App de la Caja, Comunicación a los afiliados, Remisión recibo de pago, Facilitación en gestión de Riesgos, Memoria, Estados Financieros (Acta 16), C.A.C. solicitud informe, Guía uso de bienes, Facilidades de pago Ley 19917 (Acta 17).

ACTA N° 18.

A espera de clasificación.

ACTA N° 19

A espera de clasificación.

ACTA N° 20

En elaboración.

ACTA N° 21

En elaboración.

ACTA N° 22

En elaboración.

ACTA N° 23

En elaboración.

ACTA N° 24

En elaboración.

ACTA N° 25

En elaboración.

ACTA N° 26

En elaboración.

ACTA N° 27

En elaboración.

ACTA N° 28

En elaboración.

ACTA N° 29

En elaboración.

ACTA N° 30

En elaboración.

ACTA N° 31

En elaboración.

ACTA N° 32

En elaboración.

ACTA N° 33

En elaboración.

ACTA N° 34

En elaboración.

ACTA N° 35

En elaboración.

2) ASUNTOS ENTRADOS

CRA. VERÓNICA DELAQUA. NOTA PRESENTADA. Res. N° 498/2022.

La **Sra. PRESIDENTE** repasa que la Cra. Delaqua es Miembro Suplente de la Comisión Asesora y de Contralor, y presenta al Directorio un planteo extenso con propuestas de modificaciones legales.

El **Sr. Director Cr. GONZÁLEZ** propone darle alguna atención especial a la nota presentada, ya que lo considera un trabajo interesante de un afiliado, un aporte considerable. Considera que debería hacerse algo con los aportes como este.

La **Sra. PRESIDENTE** responde que a los planteos que les han llegado, se les ha dado andamio.

El **Sr. Director Dr. ALZA** propone incorporarlo a las sesiones de los miércoles que es cuando se tratan las medidas de la reforma.

La **Sra. PRESIDENTE** acuerda que quede como insumo de la reunión de los miércoles.

El **Sr. Director Dr. ALZA** agrega que puede remitirse nota de agradecimiento.

Visto: El planteo presentado por la Cra. Delaqua (Miembro Suplente de la Comisión Asesora y de Contralor).

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Incorporar el material como insumo para el tratamiento de la reforma del marco legal.  
2. Remitir nota de agradecimiento por la iniciativa.

AFCAPU. SOLICITUD. Res. N° 499/2022.

El **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** consulta si los trabajadores están habilitados a votar en las elecciones de la Caja.

El Sr. Jefe de Secretaría responde que los funcionarios del Instituto no están habilitados a votar en las elecciones de la Caja.

El **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** propone informar que no corresponde y que se les mantendrá informados. Entiende razonable el interés, pero de ahí a negociar, es otra cosa.

La **Sra. PRESIDENTE** comenta que en la reunión bipartita que se mantuvo en el día de hoy, con el Secretario se les dijo que no es este el ámbito por el cual tienen que conseguir la representación.

Visto: La solicitud presentada por AFCAPU para que se les integre en el grupo de trabajo creado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. No acceder a lo solicitado.  
2. Dar respuesta en los términos expresados en Sala.

ASOCIACIÓN DE ABOGADOS DE SALTO. SOLICITUD. Res. N° 500/2022.

Visto: La solicitud presentada por la Asociación de Abogados de Salto para coordinar una reunión sobre la situación actual con autoridades de la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Remitir nota de respuesta en los mismos términos con que se han dado ante solicitudes similares de otras gremiales de profesionales.

AFCAPU. PETICIÓN. Res. N° 501/2022.

El Sr. Jefe de Secretaría da cuenta de una petición presentada por AFCAPU por la que se solicita que se mantengan en años futuros, los criterios de aplicación de los topes fijados por ley 19.924, dispuestos para 2022.

El **Sr. Director ALZA** considera que amerita tener más información y votarlo para incluirlo en el orden del día del próximo orden del día.

El **Sr. Director Cr. GONZÁLEZ** considera pasarlo a la Asesoría Jurídica para que informe los plazos y lo que corresponde hacer. Consulta si el Directorio está obligado a adoptar Resolución.

El Sr. Jefe de Secretaría informa que la petición tal cual está formulada, está al amparo del Artículo 10 de la Ley 17.738.

El **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** se cuestiona qué informe puede hacer Jurídica si el Directorio no tiene información sobre el siguiente período, ya que lo decidido por el Ministerio corresponde para este año. Lo que el Directorio debería averiguar es cómo se van a aplicar los topes para el siguiente período para poder informar a los trabajadores. Si se establecerá el mismo criterio, u otro criterio.

La **Sra. PRESIDENTE** agrega que manifestaron que falta claridad a la Resolución y se les explicó que la Resolución de Presidencia refirió a un plazo hasta 31.12.2022. Les comentó que el Directorio resolvió en función de eso, tratando de redactar lo mejor posible, pero quizás no haya quedado claro desde el punto de vista jurídico para los trabajadores.

El **Sr. Director Dr. LÓPEZ** cree recordar cómo fue que lo trataron cuando se resolvió esto. El Poder ejecutivo tomó una Resolución, enviándola estableciendo excepciones que son hasta el 31 de diciembre del 2022. Si después del 31 de diciembre del 2022, no hay una nueva resolución extendiendo esta, él interpreta que queda firme respetar la Ley y esta vez sin excepciones. Comparte enviar a la Asesoría Jurídica para saber si se entiende lo mismo.

El **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** está de acuerdo con el Dr. López.

**Visto:** La solicitud presentada por AFCAPU para que se mantengan en años futuros los criterios de aplicación de los topes fijados por ley 19.924, dispuestos para 2022.

**Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos):** Pase a informe de la Asesoría Jurídica.

### 3) ASUNTOS PREVIOS

#### REUNIÓN GRUPO DE TRABAJO CREADO POR M.T.S.S.

La **Sra. PRESIDENTE** informa que la primer reunión del grupo de trabajo creado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, tendrá lugar el próximo lunes a la hora 10 en las oficinas de la O.P.P.

#### MATERIAL REMITIDO.

El **Sr. Director Dr. LONG** comenta que recibieron ayer el mail con la información del escenario del modelo 291, y que de acuerdo a lo que vieron en el mail podrían haber

recibido esa información unos días antes. Si el viernes la Presidente contaba con esa información, podría haberse remitido antes.

La **Sra. PRESIDENTE** le recuerda que el viernes estaba certificada.

El **Sr. Director Dr. LONG** comenta que también se le remitió al Dr. Alza. Se disculpa, tendría que aludir a las autoridades, a la Mesa. Pero no tiene claro cómo es que actúa, porque iba el Dr. Alza pero a su vez el Gerente General quedó en comunicarse con alguien del Directorio. No le queda claro el manejo, pero eso es aparte. El tema es que, para un tema importante, complejo, que viene a ser un complemento de otras informaciones que vienen de atrás, no se puede recibir semejante informe con menos de 24 horas para que sea estudiado y se venga con posición.

La **Sra. PRESIDENTE** explica que no era para considerar ahora; no fue incluido en el orden del día.

El **Sr. Director Dr. LONG** comenta que la Presidente acaba de decir que la reunión del grupo de trabajo del MTSS va a ser el lunes; se supone que ese es un insumo tremendamente importante que viene a complementar todos los otros informes que se han planteado. No encuentra razonable y no está de acuerdo en que la información sea manejada de esta manera.

#### SOLICITUD DE INFORMES.

*Este asunto contiene información que ha sido clasificada como secreta, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008, aplicándose la técnica de disociación de datos (art. 4 literal G y art. 17 literal D de la ley 18.331).*

El **Sr. Director Dr. LONG**, siendo consciente de que hay licencias del Gerente General y la Cra. Rossel, vuelve a comentar que, en dos sesiones anteriores, ha referido acerca de la exoneración de timbres XXX y de esa reunión surgieron dos inquietudes y dos solicitudes de información. Una era comunicarse con XXX para conocer los planes que se tenían y estudiar cuánto podría haber ingresado a la Caja si no se hubiesen exonerado esos timbres. También se acordó un estudio de los efectos los adeudos por cobros y todo el problema de la morosidad. Lo quiere recordar, no lo está reclamando, pero para él son dos temas relevantes.

#### TEXTO EN RECIBOS DE PASIVIDADES. Res. N° 502/2022.

El **Sr. Director Cr. GONZÁLEZ** hace mención que los recibos de las jubilaciones que van por mail son acompañados por el siguiente texto: “Si Ud. prefiere no recibir su detalle de liquidación por este medio, se lo enviamos en papel a su domicilio...” Cree que habría que eliminar esta posibilidad, porque justamente lo que se está buscando es enviarlo por correo electrónico para evitar el gasto de enviarlo por papel al domicilio, y de esta forma se le está dando la opción de enviarlo en papel.

La **Sra. PRESIDENTE** consulta si esto no era exactamente al revés.

El **Sr. Director Cr. GONZÁLEZ** informa que esto es lo que dice el correo. Y a su vez agrega que vio con beneplácito que el resumen para la liquidación del IASS es obligación ponerlo en el recibo de marzo y nuestra Caja, lo pone en marzo, abril y también en mayo; cosa que le parece muy bien.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Eliminar de los recibos de pasividades que se remiten por correo electrónico, la referencia a la posibilidad de envío en formato papel.  
2. Pase a la Gerencia de Afiliados a sus efectos.

#### INFORME SOLICITADO.

El **Sr. Director Cr. GONZÁLEZ** repasa que en la sesión del 17 de marzo, solicitó un informe de los contratos que la Caja tiene con los servicios personales de asesoramiento, que decía quiénes son, si existe contrato y lo que hoy se está pagando por cada servicio. Al día de hoy, dos meses y medio, no ha recibido la respuesta a ese tema que es importante tener en cuenta. Reitera el pedido, sabe que puede haber otras urgencias, pero reitera el pedido.

#### MARCHA DE PROFESIONALES. Res. N° 503/2022.

El **Sr. Director Cr. GONZÁLEZ** propone incluir en “Asuntos Varios” el tema de la marcha de profesionales. Cree que es un asunto que hay que considerar.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Incluir el tema en “Asuntos Varios”.

#### PLANILLA DE ASUNTOS PENDIENTES.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** solicita si pueden contarse con la lista de pendientes ya que piensa que sería una herramienta importante con las cosas que cada Director pidió. Quizás cuando un Director pide algo, pida a su vez que se agregue en la planilla de pendientes, para dejarlo bien objetivo. Propone empezar a hacerlo de ahora en adelante.

El Sr. Jefe de Secretaría confirma que a partir de mañana se empieza a generar la lista con los pedidos de la sesión de hoy.

#### INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** consulta si se ha podido avanzar en el tema, en conocimiento que el Gerente General está con licencia por enfermedad.

La **Sra. PRESIDENTE** señala que el tema está a la espera del reintegro del Gerente General.

#### CASILLAS DE CORREO DE DIRECTORES. Res. N° 504/2022.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** hace referencia a las comunicaciones internas de la Caja y a los reglamentos que existen, que según el reglamento vigente, las comunicaciones tienen que realizarse al mail de la Caja. Comenta que cuando intentó bajarse el mail de la Caja a su celular, le informó que debe cambiar su contraseña, lo cual debe hacerse cada dos meses por disposición de Auditoría Interna. Con el mayor de los respetos, comenta que es un disparate por la cantidad de claves que utiliza. Si bien está a favor de lo que sea seguridad, pero que no complique más de lo que da. Propone analizar que las comunicaciones sean al mail personal de cada uno, por el riesgo de filtrar informar está por ahí. Y si no, generar un protocolo claro de cómo entrar al mail de la Caja. Comenta que está a pedido de él prefiere recibir la información a su mail personal con la responsabilidad que conlleva.

El Sr. Jefe de Secretaría informa que esto está incluido dentro de las Políticas de Seguridad de la Información, es una Resolución de Directorio. Directorio podría revisar estas Políticas de Seguridad de la Información. Según la indicación que le den, se envía a su mail personal o al de la Caja.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** comenta que había una información importante que él como Director no estaba enterado porque la misma había ido al mail de la Caja.

El **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** propone agregar a la Resolución de Directorio anterior que la información se envía además a los mails personales a pedido de cada Director.

El Sr. Jefe de Secretaría informa que esto es algo que tienen pendiente desde el inicio, en general lo que sucede es que todos tienen actividad profesional con muchas vías de comunicación y esto se buscó solucionar con los equipos de la Institución que tienen la casilla institucional.

El **Sr. Director Dr. LÓPEZ** comenta que si no lo recibe en su correo personal, directamente no lo lee. Él no tiene un celular de la Institución, y no es práctico utilizar la computadora de la Caja en todo momento, para ver si llega un mail.

El **Sr. Director Dr. LONG** agrega que tratan de facilitar al máximo la tarea de Secretaría, porque también podrían solicitar que se les enviara todo por escrito, que está previsto, lo cual sería un trabajo y gasto infernal. No hace tanto que los materiales van por mail. De entrada, plantearon que pueden utilizar el mail perfectamente, siendo un costo menor.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** propone modificar la Resolución referida como sugiere el Arq. Rodríguez, agregando que la comunicación se haga a la casilla institucional y a la particular de los Directores.

El Sr. Jefe de Secretaría comenta que la Política de seguridad en información, establece que para ser enviada por correo electrónico debería ser cifrada y enviarles por un medio independiente, la clave.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** propone revisar la Política, respetando la voluntad del Directorio.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Encomendar a los Servicios la revisión de la Política de seguridad en tecnologías de la información, contemplando la voluntad de Directorio de que cada director pueda recibir comunicaciones y material, sin cifrado, en su correo personal.

#### CONSULTA ASUNTOS PENDIENTES.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** consulta acerca de los convenios de beneficios para Afiliados, no sabe en que quedó el llamado, que se dijo que se iba a realizar.

Consulta sobre la App de la Caja; los llamados a médico y abogados.

La **Sra. PRESIDENTE** informa que los llamados para personal están en curso.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** quiere saber sobre la consulta a BROU acerca de las firmas de los contadores que necesitan para hacer los balances y que el BROU le pida estar al día con la Caja. Cree que es algo a resolver.

La **Sra. PRESIDENTE** responde que no se le puede pedir porque no se le pagan honorarios, en el único caso en el cual se exige de estar al día con la Caja es cuando se le paga honorarios. Es lo mismo que pidieron los abogados y se les dijo que no. Informa que se le contestó al abogado que pidió eso. Comenta que la Dra. Scigliano hizo el informe.

El Sr. Jefe de Secretaría comenta que en ocasión de Directorio tratar una nota de un afiliado abogado presentando una serie de medidas, en particular que se pidiera el certificado de estar al día a los abogados para poder actuar ante el Poder Judicial. Esto generó una consulta en Asesoría Jurídica. La Asesoría, en los intercambios previos a la redacción del articulado del proyecto del Directorio anterior, había evaluado en su momento eso como exigencia, y se entendió que iría en contra del derecho constitucional al trabajo. El estar al día con el instituto de seguridad social, con los aportes jubilatorios, no le puede impedir trabajar.

La **Sra. PRESIDENTE** comenta que si no está al día puede trabajar, si una persona no está al día porque no pudo, igual puede trabajar. Hoy un profesional embargado, en ejercicio puede trabajar igual.

**Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** pregunta que si el profesional no está al día y tiene deuda puede trabajar igual.

La **Sra. PRESIDENTE** responde que sí se puede. Un afiliado puede atrasarse en el pago, pero eso no significa que no pueda trabajar.

El Sr. Jefe de Secretaría explica que si el profesional va al banco presentando un balance, la empresa que le va a pagar los honorarios, según el artículo 124 de la Ley es solidariamente responsable del pago de honorarios. Quien le pide no es el banco, es el pagador de los honorarios.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** señala, por último, que quiere saber el estado de lo resuelto acerca de que lleguen los recibos de aportes a todos los afiliados.

En la misma línea de solicitudes que no han tenido respuesta, el **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** reitera sobre la consulta ya realizada sobre pagar al contado o adelantar aportes a la Caja. Quiere conocer el mecanismo, si es que existe. Es un tema que planteó el 3 de marzo y todavía no se ha dado respuesta.

Lo mismo respecto al llamado a taquígrafo.

El Sr. Jefe de Secretaría le responde que el llamado está en proceso.

COMISIÓN GENERAL. Res. N° 505/2022.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Pasar a sesionar en Comisión General.

Siendo la hora dieciséis, se pasa a sesionar en régimen de Comisión General. Se retira el personal de Secretaría.

Culminada la misma a la hora diecisiete y diez minutos, reingresa a Sala el personal de Secretaría. La **Sra. PRESIDENTE** comunica que se han adoptado las siguientes resoluciones:

REMISIÓN INFORMACIÓN A DIRECTORES. Res. N° 506/2022.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Remitir a los Sres. Directores el objeto del llamado de asesoramiento en materia laboral.

INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA. Res. N° 507/2022.

Vistas: las actuaciones cumplidas a partir de la información de urgencia dispuesta por la Gerencia General con fecha 24.V.2022, de conformidad con lo previsto en el art. 180 del decreto 500/991, aplicable por remisión del art. 19 del Estatuto del Funcionario;

Considerando: El resultado del referido procedimiento, cumplido por el Gerente de Informática Ing. Diego Di Pascua y el Gerente Interino de Recaudación y Fiscalización Ing. Diego Pereira.

Se resuelve: (Unanimidad 7 votos afirmativos): 1. Disponer la instrucción de una investigación administrativa sobre los hechos a que refieren las presentes actuaciones (art. 182 y siguientes decreto 500/991).

2. Encomendar la instrucción de dicho procedimiento a la Abogada Dra. Natalia Gomensoro.

3. Autorizar la contratación de asesoramiento técnico externo especializado en materia informática, teniendo en cuenta los aspectos involucrados en la investigación administrativa que se dispone, encomendando a la Gerencia General, conjuntamente con la Gerencia de Informática, la definición del perfil requerido a esos efectos y la gestión correspondiente.

4) GERENCIA GENERAL

No se presentan asuntos.

#### 5) GERENCIA DE AFILIADOS

NÓMINAS DE EXPEDIENTES APROBADOS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 20.05.2022 AL 26.05.2022. Rep. N° 221/2022. Res. N° 508/2022.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 20.05.2022 al 26.05.2022.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 20.05.2022 al 26.05.2022.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.*

RECURSO. Rep. N° 222/2022. Res. N° 509/2022.

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.*

#### 6) GERENCIA ADMINISTRATIVO CONTABLE

LLAMADO 06.22 AUDITORÍA DE GESTIÓN. Rep. N° 195/2022. Res. N° 510/2022, Res. N° 511/2022, Res. N° 512/2022, Res. N° 513/2022, Res. N° 514/2022, Res. N° 515/2022 y Res. N° 516/2022.

El **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** propone agregar al artículo sugerido para el objeto del llamado, que se llama a consultoras interesadas en brindar un servicio de auditoría de la gestión de directorios anteriores, agregando los organismos del Estado implicados en su contralor e intervención, conforme a lo dispuesto en la ley 17.738. Esto porque hay balances, estudios actuariales, presupuestos, que se elevan al Estado. No se trata solo de la gestión de Directorio, sino también la intervención del Estado.

El **Sr. Director Dr. LÓPEZ** le consulta si está planteando auditar informes de organismos del Estado.

El **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** responde que sí. Cree que va de suyo; en realidad, es una aclaración al objeto, en la medida que audita la gestión de los directorios, audita la correspondencia y la supervisión de los órganos del Estado. Hubo intervención del Estado: a favor, en contra o neutra. Quizá llegaron observaciones de los

organismos que algún Directorio no tomó en cuenta; lo desconoce. Asume que una auditoría lo va a investigar, pero entiende que es mejor se aclare en el texto de las bases.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** señala que apoya la línea de razonamiento, pero ve que acá se va a auditar la gestión de los 7 directores de cada Período, por ende, la de los representantes del Estado en estos 15 años, y surgirá la información. No ve qué cambia el agregado que se propone.

El **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** entiende que no le cambia sentido al objeto.

Adelanta que tiene varias modificaciones al texto de bases que se sugiere y propone se voten.

Así se acuerda.

El **Sr. Director Dr. LÓPEZ** expresa que no está en contra de la propuesta, pero no le parece votar un texto expreso que diga que se van a auditar organismos del Estado, porque a la Caja no le corresponde auditar organismos del Estado. Podrá auditar sus informes dentro de un contexto general de la actuación de los directorios, pero a texto expreso, entiende que no corresponde.

El **Sr. Director Dr. ALZA** señala que no ve que aclara este agregado, en un texto que ya está claro: auditoría de la actuación de los directorios anteriores. Cree que allí se abarca todo y no ve por qué hay que especificar.

El **Sr. Director Dr. LONG** opina que independientemente de la redacción, hay que ver el espíritu de lo propuesto por el Arq. Rodríguez: durante varios años los delegados del Poder Ejecutivo en Directorio, actuaron en consuno con determinadas mayorías y se lograron decisiones muy relevantes para la Caja, lamentablemente con resultado negativo. Invita a que se escuche lo que dijo hoy, hace un rato, el Ministro de Trabajo y Seguridad Social, expresando claramente su posición frente a las delegaciones del Poder Ejecutivo anteriores y al actual. Eso lo aclara todo. El Ministro, de alguna forma, expresó que las delegaciones del Poder Ejecutivo anteriores, han tenido algún tipo de responsabilidad, o han mirado para arriba, no recuerda exactamente la expresión que usó. De ahí que entienda el espíritu de lo que plantea el Arq. Rodríguez, porque la actuación de esas delegaciones ha sido fundamental en las resoluciones que ha adoptado la Caja, lamentablemente para mal, como lo dijo hoy el propio Ministro.

La **Sra. PRESIDENTE** pone a votación la propuesta de modificación del art. 1.

Obtiene 2 votos afirmativos, 3 negativos, 2 abstenciones, no aprobándose la modificación propuesta.

Los Sres. Directores Dr. Long y Arq. Rodríguez han votado afirmativamente; la Cra. Romero, el Cr. González y el Dr. Alza han votado negativamente; se abstuvieron el Dr. López y el Dr. Rodríguez.

El **Sr. Director Dr. LÓPEZ** señala que se abstuvo, no por estar en desacuerdo con el planteo de auditar todo, en un contexto general, pero plantear a texto expreso que la Caja pueda auditar organismos del Estado, no le queda claro que corresponda.

El **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** aclara que no propone auditar organismos del Estado, sino informes y actitudes de directores y del propio Estado en sus organismos de control, en su correspondencia y resoluciones respecto de la Caja. Resoluciones o falta de resoluciones, porque está claro que si estamos haciendo una auditoría de gestión y que estamos en una situación desastrosa, es porque alguien tomó decisiones y normalmente la mayoría en Directorio la componen los delegados del Poder Ejecutivo, así que otra que implicancia de los organismos del Estado con la situación de la Caja.

Otra modificación propuesta, tiene que ver con la descripción y alcance de los trabajos. El texto sugerido dice “Dentro del plazo indicado (15 años) se buscará determinar las eventuales responsabilidades en la gestión, de cualquier índole, así como las eventuales responsabilidades en la toma de decisiones y su posible nexo y/o correspondencia con la situación económico-financiera actual del Instituto”. Propone agregar: “... basando su examen en: Resoluciones de Directorio amparadas en los arts. 106 y 107 de la ley 17.738; Convenios colectivos de trabajo; Deudores, gestión de deudas, políticas y sistemas de control, fiscalización y recaudación (incluye Resoluciones de Directorio que impiden la ejecución de embargos y otras resoluciones relacionadas con deudas); Recursos provenientes del art. 71 de la ley 17.738; Análisis de los sistemas de recaudación de los diferentes incisos; Tipos de deudores; Tareas manuales, alcance y formas de fiscalización; Identificación de ineficiencias; Atribuciones de Directorio delegadas en funcionarios; Estados Financieros, Memorias, informes de auditoría externa y del Tribunal de Cuentas, proyecciones actuariales, presupuesto financiero y plan de inversiones; Actas que contengan resoluciones de Directorio y relacionadas con el objeto que se examina. El trabajo de auditoría incluye determinar los perjuicios ocasionados por acciones tardías del Directorio o de organismos del Estado. Asimismo, incluye determinar la naturaleza de las responsabilidades para el caso de que se detectaren.”

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** acuerda con la idea, pero le parece mejor poner que “se sugiere entre otros”, que se examinen esos aspectos.

El **Sr. Director Cr. GONZÁLEZ** cree que siendo el Directorio sujeto de la auditoría, es mejor la sugerencia que indicar qué se tiene que examinar.

El **Sr. Director Dr. LÓPEZ** adelanta que en un contexto general votó y lo reafirma, la realización de una auditoría externa. Es más, quien sugirió incluir la actuación de este Directorio, fue él. Pedirle a la auditoría externa, qué cosas tiene que auditar, le parece que no corresponde. Que audite todo. Nuevamente se va abstener para no coartar el planteo, pero no va a marcar qué cosas tiene que auditar.

El **Sr. Director Dr. LONG**, al igual que en la propuesta anterior, está en un todo de acuerdo con puntar lo que el Directorio quiere. Quiere dejar claro que no se trata de una auditoría externa. Las variadísimas auditorías externas que ha tenido la Caja, en general no han sido de satisfacción. Ahora se pide algo totalmente diferente: es una auditoría de gestión y está de acuerdo en que se solicite el examen de determinados temas. No es para juzgar este Directorio, porque lleva 4 meses, pero sí para evaluar a los anteriores. Por eso acuerda con el objeto y con marcar lo que hay que hacer, porque es una Caja que está al borde del precipicio, ¿cómo no se van a marcar todos los problemas que ha habido? Si no los hubo, callarán la boca, el primero, quien habla. Pero cree que ha habido muchos problemas y esa auditoría de gestión permitirá aclarar las posiciones y si debemos tomar

otras o aceptar que no estuvimos en la verdad, lo hará con mucho gusto, pero esta auditoría es necesaria y con esos puntos detallados.

El **Sr. Director Cr. GONZÁLEZ** entiende que precisamente porque es una auditoría externa e independiente de la Caja, no se debería marcar los puntos que debe auditar. Debe auditar todos; se podrá sugerir dónde se tiene interés, pero tiene que auditar todo lo que entienda conveniente, si no, no son auditores, son empleados nuestros.

El **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** repasa que uno de los puntos que propone es auditar las atribuciones de Directorio delegadas en funcionarios. Esto le parece muy importante. Hay muchas decisiones que Directorios anteriores delegaron en funcionarios: es una entrega de responsabilidades de Directorio. Le parece que es importante destacarle esto a los auditores; que investiguen también esas cosas.

Propone, entendiendo que no modifica el espíritu de la auditoría, sino aclarando o enfatizando, que se vote ese agregado. Acuerda en poner “sugerir”.

Puesta a votación la modificación propuesta, obtiene 4 votos afirmativos, 1 negativo, 2 abstenciones, por lo que se resuelve modificar el art. 2 de las bases en el sentido propuesto.

Los Sres. Directores Arq. Rodríguez, Dr. Long, Dr. Rodríguez y Cr. González han votado afirmativamente; la Cra. Romero, negativo; los Dres. López y Alza se abstuvieron.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ señala que se abstiene por las razones expresadas.

El Sr. Director Dr. ALZA expresa que se abstiene en tanto no es partidario de marcar el alcance de la auditoría.

El **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** señala que se verá una enorme contradicción en lo que están diciendo.

En las bases sugeridas por los Servicios se pone entre signos de interrogación para definir si pueden o no participar firmas de auditoría externa y auditores que hayan participado en auditorías de estados contables, etc.

La **Sra. PRESIDENTE** explica que las bases que se sugieren, toman un modelo de la auditoría externa de los estados contables que anualmente hace la Caja, y esta disposición se pone a efectos de ir renovando a quien audita. Como puede entenderse que no es para el caso, es que viene a consulta de Directorio. Pero se trata de auditorías de estados financieros, no de la gestión: quien estudia los estados financieros, no estudia la gestión.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** entiende que no tiene nada que ver un tipo de auditoría con la otra.

El **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** agradece las aclaraciones y expresa su acuerdo en que se quite este artículo de estas bases.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 negativo): Quitar el requisito de que no pueden postular quienes han realizado la auditoría de Estados Contables.

El **Sr. Director Dr. LONG** ha votado negativamente.

El **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** continúa proponiendo ajustes al documento de las bases del llamado. Observa que no hay referencia a la Comisión Asesora y de Contralor, ni en la evaluación de las ofertas, ni en la evaluación del resultado del trabajo. Le parece que habría que prever la intervención de ese organismo. Se trata del organismo de control y puede que no esté ni enterado de la voluntad de hacer una auditoría de gestión.

El **Sr. Director Cr. GONZÁLEZ** entiende que la Comisión Asesora va a recibir el informe de la auditoría. Entiende que una vez que se definan las bases, antes de una aprobación final, se consulte la opinión a la Comisión Asesora y de Contralor, por si entienden agregar o modificar algo.

Los Sres. Directores expresan su acuerdo con esta idea.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** comenta que lo que la Asesora aporte, será como sugerencia que luego el Directorio podrá o no tomar. Cree que, por la premura en que se concrete la auditoría, habría que poner un plazo máximo, que puede ser de 15 días. Acuerda con lo expresado en cuanto a la función del organismo, él ha sido uno de los que más ha defendido a la Comisión Asesora en esta mesa, pero no quisiera dilatar más el comienzo de la auditoría; es una moción que presentó él y ha aceptado que se postergue en varias oportunidades para tener mejor información, pero entiende que hay que comenzarla. De la misma manera que planteó que los procesos no deben trancar la habilitación de lo que sea pedido por la Comisión Asesora y de Contralor, es que pide exactamente lo mismo, pero en la otra dirección.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Incluir en la Resolución final del asunto, la remisión de las bases a la Comisión Asesora y de Contralor en el plazo referido.

El **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** refiere a otro punto del documento preliminar que entiende hay que modificar. Cuando se refiere al apoyo a brindar por la Caja, se sugiere una autorización de Directorio para facilitar información. Entiende que habría que quitar esto porque se estaría entrando en una contradicción, de estar haciendo una auditoría y el Directorio tener que autorizar la información.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Quitar la expresión “siempre que exista autorización del Directorio” del punto “Apoyo a brindar a la Caja.

Asimismo, en el mismo punto, el **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** propone que, a continuación de “La afectación de técnicos y personal de la Caja a colaborar con el adjudicatario, se limitará a: (...)La entrega de los elementos solicitados por los auditores, en el estado en que se encuentran habitualmente en la Institución, no correspondiéndole realizar ningún tipo de tarea adicional”, se agregue “a excepción de solicitud expresa del Directorio para acceder a la misma.”

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Agregar el texto sugerido.

La **Sra. PRESIDENTE** repasa que se sugiere como requisito, encontrarse inscripto en el Registro de Auditores Externos del Banco Central. Entiende que esto restringe en la medida que refiere a empresas de intermediación financiera controladas por el BCU, y no

todas las auditorías están en ese registro. Además, si postulara una consultora internacional, no estaría en ese registro.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Quitar el requisito referido.

La **Sra. PRESIDENTE** resume que, no presentándose más planteos de modificación de las bases, restaría pronunciarse.

Visto: El llamado dispuesto por Resolución de Directorio de 20.4.2022.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aprobar las bases del llamado con las modificaciones aprobadas en Sala.

2. Remitir el documento a la Comisión Asesora y de Contralor a efectos de recabar su opinión en un plazo no mayor a 15 días.

ESTADOS FINANCIEROS AL 30.04.22. Rep. N° 223/2022. Res. N° 517/2022.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** quiere consultar algunas cosas: primero respecto al “Saldo Deudores por Agentes” que asciende a \$ 1.215.746. ¿Cómo se mantiene exactamente ese saldo en el tiempo? ¿Por qué no se registran movimientos en ese rubro?

Consulta en Estado de Resultados, "Otros Egresos", el motivo por el cual el rubro "Otros (incluye prestaciones a Magistrados)" aumentó 40% respecto a Abril/2021. ¿Qué se registra además de prestaciones a Magistrados?

En el estado de resultados integral, le gustaría se le explique la pérdida contabilizada en "Otro resultado integral neto del ejercicio" (Cambio en valor de activos financieros a través de otro resultado integral). El año pasado, en el acumulado a Abril/2021 se registró una ganancia de \$109.473.300, y en el acumulado a Abril/2022 se registra una pérdida de (\$76.984.127)

El **Sr. Director Cr. GONZÁLEZ** adelanta que es posible que se esté registrando la pérdida por diferencia de cambio: en diciembre el dólar estaba a \$44 y ahora está en \$40. Allí hay una pérdida que es importante.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.

2. Pase a la Gerencia Administrativo Contable a efectos de informar sobre las consultas presentadas.

## 7) GERENCIA RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN.

CRITERIO APLICACIÓN ART. 71 LEY 17.738. Rep. N° 200/2022. Res. N° 518/2022.

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.*

PETICIÓN. Rep. N° 224/2022. Res. N° 519/2022.

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.*

8) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

AUDITORIA DE GESTIÓN. PREVISIÓN EN PRESUPUESTO 2023. Rep. N° 219/2022. Res. N° 520/2022.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención): Encomendar a los Sres. Directores integrantes de la Comisión de Presupuesto a transmitir en ese ámbito la previsión acordada en Sala.

El **Sr. Director Dr. ALZA** se abstuvo.

INFORME. Rep. N° 225/2022. Res. N° 521/2022.

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 10 de la Ley 18381 de 17/10/2008.*

INFORME DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31.03.2022. Rep. N° 226/2022. Res. N° 522/2022.

Visto: El informe sobre los Estados Financieros al 31 de marzo de 2022, elaborado por la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.  
2. Vuelva a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

INFORME DE REUNIÓN MANTENIDA CON FOSA Y CONSTANCIA DE COBERTURA DE SEGURO DE MONTE. Rep. N° 227/2022. Res. N° 523/2022.

La **Sra. PRESIDENTE** recuerda que este informe fue solicitado oportunamente por el Dr. Alza, cuando aumentaron los incendios forestales.

Visto: El informe de la reunión mantenida con la empresa arrendataria de la explotación forestal en Cerro Largo.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

INFORME COMPARATIVO PRÉSTAMOS. Rep. N° 228/2022. Res. N° 524/2022.

El **Sr. Director Dr. LONG** repasa que el informe fue solicitado por el Dr. Abisab, con intención de tener una foto de la situación ahora. Entiende que es a destiempo porque desde la delegación de pasivos se ha planteado esta propuesta hace años, entendiendo que los préstamos que podía dar la Caja eran muy redituables, hasta préstamos hipotecarios, pero los Servicios siempre se negaron a esta inquietud. Ahora es un tema para estar informados, pero no tiene sentido en la situación en que está la Caja ahora; está hablando de hace años, cuando había posibilidad de mejorar las inversiones.

El **Sr. Director Cr. GONZÁLEZ** señala que, independientemente de lo manifestado por el Dr. Long, los Servicios están diciendo que existe una posibilidad de inmovilizar una determinada cantidad de dinero para estos préstamos. La comparación de las distintas tasas de interés es bastante a favor de la Caja. Esto podría servir, si así se resolviera más adelante, para algún enfoque desde el punto de vista de llamar a los préstamos que otorga la Caja, sin referir con nombre a las otras entidades.

El **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** plantea que hay que ver las garantías, porque las deudas por préstamos son varias.

El **Sr. Director Cr. GONZÁLEZ** repasa el informe que se viera alguna sesión atrás, en el que se incluía la morosidad y el rendimiento seguía siendo positivo.

Visto: El informe de la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión conteniendo un resumen comparativo de las condiciones de los préstamos que otorga la institución a sus afiliados respecto a las de los bancos de plaza.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

PROPUESTA. Rep. N° 229/2022. Res. N° 525/2022.

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 10 de la Ley 18381 de 17/10/2008.*

INFORME DE RENTABILIDAD MARZO 2022. Rep. N° 230/2022. Res. N° 526/2022.

Visto: El informe de rentabilidad de marzo de 2022 elaborado por la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión, en cumplimiento con los cometidos asignados a esa Asesoría por R/D de 1.10.1991 (Estructura organizativa).

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.  
2. Vuelva a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

#### 9) ASESORÍA ECONÓMICO ACTUARIAL

CÁLCULO DE REPAGO DEL APOORTE AFILIADO TIPO. INFORME SOLICITADO. Rep. N° 214/2022. Res. N° 527/2022.

El **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** entiende que el material repartido no tiene ninguna conclusión. Solicita que se agregue un informe ejecutivo.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Incluir el tema en el orden del día de la próxima sesión, solicitándose se incorpore informe ejecutivo.

#### 10) ASUNTOS VARIOS

DIRECTORIO. ATRIBUCIONES DELEGADAS. Rep. N° 203/2022. Res. N° 528/2022.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

GIMNASIA PARA PASIVOS. Rep. N° 231/2022. Res. N° 529/2022.

El **Sr. Director Dr. LONG** aclara que es integrante de la Asociación de Afiliados, en su momento fue presidente, y señala que nunca le llamó la atención ni se puso a averiguar en qué condiciones la Caja daba este beneficio muy especial a la Asociación, - en realidad, a pocos afiliados a través de un convenio con el Club L' Avenir-. Lo ha hablado con otros compañeros y es un tema que preocupa. Recuerda que cuando se planteó este tema hace dos sesiones, cree recordar que el Dr. López fue quien preguntó si esto era legal. No conoce los antecedentes y pensó que, para el día de hoy, iba a venir alguna información respecto a si había algún convenio o si fue alguna Resolución de algún Directorio, como ha habido tantas, sin un aval muy claro. Destaca que, en lo personal, no está representando a la Asociación de Afiliados, sí es socio, pero cree que si no hay un respaldo legal, habría que estudiar el asunto muy a fondo y pedir informe a la Asesoría Jurídica, por más que le duela, si no corresponde, no corresponde.

El **Sr. Director Dr. LÓPEZ** señala que lo dicho por el Dr. Long así. Su preocupación es que la normativa vigente establece que la Caja no puede hacer donaciones y si este dinero que se da a afiliados de la Asociación de Afiliados, está enmarcado en una donación, no es legal. Por eso preguntó en otra ocasión. No tiene intenciones de quitarlo pero no puede avalar algo que no sea legal y cree que el Directorio no puede mantener esta Resolución.

El **Sr. Director Cr. GONZÁLEZ** repasa que el tema surgió en una reunión de la Comisión de Presupuesto, cuando se analizó dentro de los gastos, este que se destina a gimnasia para pasivos y se quiso saber cómo aparece, quién lo resolvió y verificar si es legal.

La **Sra. PRESIDENTE** entiende que independientemente de cuánto y a cuántos, no corresponde esta colaboración. La Caja no está habilitada a este tipo de erogación.

El **Sr. Director Cr. GONZÁLEZ** agrega que la Resolución de 2014 fue aprobada con los 5 votos de los directores electos.

Visto: El informe de la Gerencia Administrativo Contable de fecha 30.5.2022, relativo al aporte que hace la Caja a la Asociación de Afiliados por un servicio de educación física para pasivos.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Dejar sin efecto la R/D 349/2014 de fecha 2.7.2014.  
2. Pase a la Gerencia Administrativo Contable a sus efectos.

RECONSIDERACIÓN DE R/D 26/5/2022 - DESIGNACIÓN DE DELEGACIÓN DEL INSTITUTO A GRUPO DE TRABAJO CONVOCADO POR EL MTSS. Rep. N° 232/2022. Res. N° 530/2022.

El **Sr. Director Dr. LÓPEZ** recuerda que el Directorio había resuelto en las sesiones anteriores, cómo iba a estar integrada la delegación de la Caja al grupo de trabajo que comenzaría el lunes próximo. A raíz de la nota recibida un día después, remitida por

el Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Dr. Pablo Mieres, donde vierte una serie de conceptos, sugiriendo cómo debe estar integrada, a su entender, esa delegación, con representantes políticos pero también con representantes técnicos y con un total de 3, plantea reconsiderar el tema, tratando de ir por la línea de lo que el Ministro establece en su nota.

El Sr. Jefe de Secretaría repasa que la reconsideración ya fue votada en la pasada sesión, determinándose la inclusión del tratamiento del tema en la presente sesión. Lo que se está planteando es una moción de cómo integrar la delegación que el lunes concurrirá al grupo de trabajo.

El **Sr. Director Dr. ALZA** opina, y cree que no contradice la del Dr. López, que el Directorio ya dispuso que fuera una delegación política y de ser necesario, así lo entendió, con una asistencia de técnicos especializados empleados de la Caja. En base a eso, no se contradice con lo expresado por el Dr. López. Le parece importante que participen técnicos para asistir y asesorar a los directores en la reunión.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** entiende que la delegación tiene que ser la que fue acordada y acompañarse con personal técnico.

Puesta a votación la moción presentada por el Dr. López, recibe 2 votos afirmativos, 4 negativos y 1 abstención, no alcanzando la mayoría para su aprobación.

Los Sres. Directores Dr. López y Cr. González votaron afirmativamente; los Sres. Directores Arq. Rodríguez y Dres. Long, Alza y Rodríguez, negativamente; se abstuvo la Cra. Romero.

El **Sr. Director Dr. ALZA** propone que para la reunión del día lunes, en vista que la Cra. Romero estará de licencia y el Dr. Rodríguez no puede participar, concurren él, el Arq. Rodríguez y que les acompañe la Ec. Pérez de la Asesoría Técnico Actuarial.

Se acuerda por mayoría.

El **Sr. Director Dr. LONG** acuerda con esa integración, pero quisiera saber cuáles son las propuestas.

La **Sra. PRESIDENTE** señala que la Caja no presentó nada nuevo y por eso es que se armó este grupo de trabajo.

El **Sr. Director Dr. LONG** refiere a que el Dr. Alza en los medios de prensa fue sumamente claro y cree que la Sra. Presidente también, en términos de medidas de inmediatez, de mediano y largo plazo. Eso es lo que se ha planteado en los medios de prensa; quiere saber si se va a plantear en el grupo de trabajo en base a lo que han dicho en los medios de prensa. Quiere decirle al Dr. López que hoy el Ministro habló de propuestas, no habló de ideas. Seguramente se habrá confundido porque el tema es complejo. Quisiera como director tener un resumen ejecutivo de lo que se va a plantear o ¿van a ir a sentarse con gente del otro lado, que es sumamente capaz, a plantearlo nuevamente lo mismo? No le queda claro qué se va a plantear en ese grupo de trabajo. El Ministro aclara que se debe ir con informes cuantificables, seguros, fundamentados y a corto plazo. ¿Es lo que lleva la Caja? Recuérdese que eso lo dice la nota del Ministro también: no solo refiere a que tengan

determinada calidad los representantes, también dice otras respecto a los informes, poniendo esos 4 calificativos. Se pregunta si la Caja tiene informes que cumplan con esos calificativos. Ignora todo eso.

El **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** expresa que su interpretación es que al Ministro le dijeron qué es lo que tenía que poner y puso lo que se está manejando acá adentro. O sea, hay una propuesta suya que no tiene los estudios actuariales, se encargaron de decirlo públicamente como “la propuesta de Rodríguez Sanguinetti”, que es la que les va a presentar a los técnicos en las reuniones con la Caja y en otras reuniones afuera, como ya está haciendo con legisladores. Porque cree que es la solución para la Caja y no los ajustes paramétricos. Estos ajustes son los que están en el anteproyecto de ley votado por el Directorio anterior por mayoría con los votos del Poder Ejecutivo de la época, que es lo que estamos repitiendo: estudios actuariales y nada más. Soluciones para la Caja no hay ninguna. El lunes se va a llevar una posible y ajustes paramétricos que no solucionan la realidad de la Caja. Y el enorme “agujero negro” (no sabemos de dónde salió ese término) 550 millones de dólares, que anticipan legisladores del Gobierno que no van a poner un peso para la Caja. No se llevan soluciones; cree que él lleva una, pero se discutirá. La Caja no lleva oficialmente ninguna propuesta, lleva dos estudios actuariales de distintos modelos, que no solucionan la realidad de la Caja, y él como director independiente, lleva una propuesta diferente que cree, con los estudios que están haciendo, tiene posibilidades de solucionar los problemas de la Caja, sin que la gente, como ha salido el Ministro a declarar: “el pueblo no va poner nada en la Caja”. Además de que nos callamos todos la boca en la reunión con el Poder Ejecutivo cuando dijeron que el 30% lo ponía el pueblo, refiriéndose a los timbres. Nadie dijo que no era eso; no se puede pelear con todo el mundo. Se lo va decir a los técnicos el lunes.

TÉRMINO DE LA SESIÓN. Res. N° 531/2022.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Dar por finalizada la sesión.

Siendo la hora diecinueve y treinta minutos, finaliza la sesión.

/bg, gf, ag.